



“REPARACIÓN DE BACHES EN DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.562 /
QUILLÓN, 03 DICIEMBRE DEL 2018

VISTOS:

1. Contrato ejecución de obras con fecha 04 de octubre de 2018, entre la **I. Municipalidad de Quillón**, Rut N°69.141.400-0 y la empresa **Chávez Y Araya Ltda.**, RUT N°76.456.580-0, para la licitación ID N°4366-21-L118 denominado **“REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN”**.
2. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN”**.
3. Ficha Técnica N°24, de fecha 06.09.2018.-
4. Decreto Alcaldicio N°3297, de fecha 07.09.2018, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-21-L118.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.09.2018.
7. Acta de Evaluación de fecha 27.09.2018.
8. Decreto Alcaldicio N°3.572, de fecha 28 de septiembre de 2018, que aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra, para la **“REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN”**.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/18, de fecha 0.09.2018.
10. Orden de Compra N°4366-36-SE18, de fecha 03.10.2018.-
11. El contrato, suscrito con fecha 04 de octubre de 2018, entre la empresa **Chávez Y Araya Ltda.**, RUT N°76.456.580-0 y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-21-L118 denominada **“REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN”**.
12. Decreto Alcaldicio N°4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.
13. Decreto Alcaldicio N°3.629 de fecha 04.10.2018, que Aprueba Contrato de la obra.
14. Decreto Alcaldicio N°3.776 de fecha 10.10.2018, que Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°3.629 de fecha 04.10.2018.
15. Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.10.2018.
16. Carta de Empresa ingresada por oficina de partes con fecha 05.11.2018, que solicita Recepción Provisoria de la Obra.
17. Ord. D.O.M N°170/2018 de fecha 09.11.2018, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 13.11.2018 a las 15:00 horas.

18. Decreto Alcaldicio N° 4.185 de fecha 09.11.2018, que designa comisión de recepción provisoria
19. Acta de Recepción Provisoria de fecha 13.11.2018, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones
20. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
21. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
22. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica.
23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
25. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
26. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
27. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato, suscrito con fecha 04 de octubre de 2018, con la empresa **Chávez Y Araya Ltda., RUT N°76.456.580-0** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública denominada ID N°4366-21-L118 "**REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN**".

DECRETO:

- 1- **APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada:
"REPARACIÓN DE BACHES, DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA, QUILLÓN"
de fecha 13 de Noviembre de 2018, suscrita por la Comisión de Recepción de obra y la empresa **Chávez Y Araya Ltda.,**
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras";

la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.